

29 de abril de 2026

Nº de registro 202699303347

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Dirección Ejecutiva
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "Solicita ampliación de plazo", correspondiente a Procedimiento administrativo Rol N° 60-2025 sobre recursos de reclamación PAC presentados en contra de la Resolución Exenta N° 20259900143 de fecha 13 de noviembre de 2025 (RCA N°20259900143/2025), de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que calificó favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre..

Se adjunta documento:

- [Solicita ampliación de plazo](#)

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por
Rodrigo Benítez Ureta
Fecha: 29-04-2026
14:26:39:795 UTC -04:00
Razón: Firma realizada
por el sistema OPV
Lugar: OPV

Rodrigo Benítez Ureta
Persona Natural

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazo. **OTROSÍ:** Notificación por correo electrónico.

HONORABLE COMITÉ DE MINISTROS

Rodrigo Benítez Ureta en representación ya acreditada en el expediente de evaluación ambiental, de **Conexión Kimal Lo Aguirre S.A**, persona jurídica y titular del proyecto “*Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre*” (en adelante, el Proyecto), ambos con domicilio en calle Av. Apoquindo 4800, Torre 2, Piso 5, comuna de Las Condes, en procedimiento administrativo **Rol N° 60-2025** sobre recursos de reclamación PAC presentados en contra de la Resolución Exenta N° 20259900143 de fecha 13 de noviembre de 2025 (**RCA N°20259900143/2025**), de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que calificó **favorablemente** el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto, a los señores miembros del Honorable Comité de Ministros respetuosamente digo:

1. Con fecha 13 de noviembre de 2025, mediante Res. Ex. N° 20259900143/2025, la Dirección Ejecutiva del SEA, calificó favorablemente el Proyecto “*Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre*”, del cual mi representada es titular.
2. Posteriormente, se interpusieron 7 recursos de reclamación contra dicha resolución. Frente a ello, el 24 de febrero y el 18 de marzo del 2026, mediante las Res. Ex.N° 202699101188 y 202699101289, se admitieron a trámite 5 de los 7 libelos presentados.
3. En la resolución N° 202699101392/2026 se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por Leonel Madariaga Moreno con fecha 06 de enero de 2026, en representación de la Comunidad Indígena Cachina, Las Pintadas, en contra de la Resolución Exenta N°20259900143, de 13 de noviembre del año 2025, de la Dirección Ejecutiva del SEA que calificó favorablemente el

estudio de impacto ambiental del Proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal – Lo Aguirre”

4. Adicionalmente, en el Resuelvo N°4 de la Res. Ex. N° 202699101392/ 2026, se confirió traslado a mi representada, para que, en un plazo de 20 días hábiles, contados desde la notificación de la referida resolución, presente los antecedentes que considere procedentes al tenor de la solicitud admitida a trámite.
5. Pues bien, atendida la extensión y diversidad de materias a que se refieren los recursos de reclamación y en atención a la necesidad de recopilar, ordenar y referenciar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará, solicito a Ud., dentro de plazo, que pueda ampliar el plazo originalmente concedido **por 10 días hábiles adicionales** de conformidad al artículo 26 de la Ley N° 19.880.

POR TANTO,

SÍRVASE EL COMITÉ DE MINISTROS, en ampliar el plazo conferido a mi representada para presentar antecedentes al tenor de la solicitud, por el máximo que en derecho proceda de acuerdo a la normativa citada.

OTROSÍ: Sírvase esta Dirección Ejecutiva notificar las resoluciones del presente procedimiento a los siguientes correos electrónicos: rodrigo@carrascobenitez.cl; carlo@carrascobenitez.cl; esteban@carrascobenitez.cl; antonia@carrascobenitez.cl; mariana@carrascobenitez.cl y correspondencia@conexionenergia.com

Rodrigo Benítez Ureta

Firmado digitalmente
por Rodrigo Benítez
Ureta
Fecha: 2026.04.29
12:59:49 -04'00'